[redacted]

Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

[redacted]

"2026. Año del **Humanismo Mexicano** en el Estado de México"

RECIBIDO
11 AGO 2026
15:46
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

UNIDAD: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal
NO. DE OFICIO: CUA/OIC/UT//00483/2026
ASUNTO: **Solicitud de Información 00155/CUAUTIT/IP/2026**

Cuautitlán, Estado de México a 11 de agosto de 2026

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JÍMENEZ RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
P R E S E N T E.

En términos de los artículos 50, 53, fracciones II y IV, 54 y 59 fracciones I, II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 3.16, fracción III, IV y V del Reglamento Orgánico de la Administración del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; hago referencia a la solicitud de información pública con número de folio **00155/CUAUTIT/IP/2026**, de fecha 10 de agosto del 2026, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicitan la siguiente información:

"SOLICITO EN FORMATO ELECTRÓNICO DIGITAL (.PDF O .XLSX) TODA LA DOCUMENTACIÓN, EXPEDIENTES DE OBRA, OFICIOS DE RESPUESTA, INFORMES TÉCNICOS Y MINUTAS DE TRABAJO QUE DETALLEN LAS ACCIONES MATERIALES REALIZADAS, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO PÚBLICO ASIGNADO Y EJERCIDO POR EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, DICTÁMENES ESTRUCTURALES O ANÁLISIS DE RIESGO EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO RESPECTO AL "PUENTE MADERO".ESPECÍFICAMENTE SE REQUIERE: 1) INFORMES DE LAS REPARACIONES, MANTENIMIENTO O ADECUACIONES VIALES EJECUTADAS; 2) COPIA DE LOS OFICIOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO RELATIVOS A LA VIDA ÚTIL DE DICHO PUENTE; Y 3) MONTOS FINANCIEROS INVERTIDOS EN LA ESTRUCTURA DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2024, 2025 Y 2026.A FIN DE NO SATURAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA PLATAFORMA SAIMEX Y EVITAR UN CAMBIO DE MODALIDAD, SOLICITO QUE LA ENTREGA SE REALICE DE MANERA DIGITAL Y GRATUITA ADJUNTANDO LOS ARCHIVOS EN ESTE FOLIO O PROPORCIONANDO UN ENLACE DE DESCARGA SEGURO A UNA NUBE DE ALMACENAMIENTO (COMO GOOGLE DRIVE O ONEDRIVE) ADMINISTRADO POR EL SUJETO OBLIGADO. NO SE AUTORIZA EL CAMBIO DE MODALIDAD A COPIAS FÍSICAS. *(SIC)."*

Por lo anterior, me permito solicitar gire sus apreciable instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realice la búsqueda de lo solicitado y proporcione en el ámbito de su competencia, la respuesta de manera clara, fundada y motivada que corresponda al folio señalado, debiendo emitir su pronunciamiento por cada uno de los requerimientos realizados en la solicitud, a más tardar el día **24 de agosto del 2026** y en caso de requerir sea sometido al Comité de Transparencia la aprobación de la versión publica de cualquier documentación derivada de la solicitud, deberá remitir el proyecto de acuerdo a más tardar el día **17 de agosto del presente año**.

Asimismo, hago de su conocimiento que la respuesta deberá ser entregada conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, tomando en consideración la fecha de recepción de la solicitud señalada en el primer párrafo del presente oficio, así como lo señalado en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito mencionar, que el incumplimiento a la entrega de lo solicitado en los plazos establecidos, es causa de responsabilidad administrativa, ello conforme a lo establecido en el artículo 222 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Cuautitlán 2026-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E
C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

c.c.p. archivo interno
MASF/fsm

5:57 VIAN F.382
31 AGO 2026
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: Dirección de Obras Públicas.
OFICIO: DOP/0826/2026.
ASUNTO: Respuesta a la solicitud de información número 00155/CUAUTIT/IP/2026.

Municipio de Cuautitlán, Estado de México a 31 de agosto de 2026.

C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción III, 96 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México: 11.1, 11.2 y 11.3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México; 45 fracción X y 76 del Bando Municipal 2026 de Cuautitlán México. Y en atención a su oficio número **CUA/OIC/UT/000483/2026**, recibido con folio interno: **OP0499/2026**, el día doce de agosto de dos mil veintiséis; que se recibió a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) registrada bajo la nomenclatura: **00155/CUAUTIT/IP/2026,** consistente en:

"Solicito en formato electrónico digital (.pdf o .xlsx) toda la documentación, expedientes de obra, oficios de respuesta, informes técnicos y minutas de trabajo que detallen las acciones materiales realizadas, así como el presupuesto público asignado y ejercido por el Municipio de Cuautitlán para dar cumplimiento a las recomendaciones, dictámenes estructurales o análisis de riesgo emitidos por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México respecto al "Puente Madero".Específicamente se requiere: 1) Informes de las reparaciones, mantenimiento o adecuaciones viales ejecutadas; 2) Copia de los oficios de coordinación entre el municipio y el estado relativos a la vida útil de dicho puente; y 3) Montos financieros invertidos en la estructura durante los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026.A fin de no saturar la capacidad de almacenamiento de la plataforma SAIMEX y evitar un cambio de modalidad, solicito que la entrega se realice de manera digital y gratuita adjuntando los archivos en este folio o proporcionando un enlace de descarga seguro a una nube de almacenamiento (como Google Drive o OneDrive) administrado por el sujeto obligado. No se autoriza el cambio de modalidad a copias físicas..." (Sic).

Al respecto, en términos de los preceptuado en los artículos 12 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los cuales a la literalidad disponen;

> ***"Artículo 12**. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*
>
> *Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*
>
> ***Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*
>
> ***...***
> ***Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones**." (Sic).*

Le informo que, la documentación solicitada no obra en los archivos físicos ni digitales de esta Dirección de Obras Públicas. No obstante, con motivo de la situación emergente presentada en la infraestructura de referencia, esta Dependencia en el ámbito de sus atribuciones, realizó en su momento una intervención consistente en la obra pública denominada "Rehabilitación de Juntas Constructivas del Puente Francisco I. Madero", ejecutada con la finalidad de reanudar el servicio y mitigar el riesgo inmediato advertido, sin que dicha actuación implicara, por sí misma, la reparación integral, ni constituyera una determinación respecto de la seguridad estructural o del comportamiento futuro del puente.

Asimismo, derivado de tal situación esta Dirección de Obras Públicas solicitó al Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil, un informe respecto de los trabajos de coordinación, vinculación o gestión con Dependencias de los órdenes Estatal o Federal competentes en materia de infraestructura, comunicaciones, protección civil o gestión integral de riesgos, a efecto de que personal técnico especializado y debidamente acreditado emitiera, un dictamen técnico estructural que permitiera determinar si las condiciones actuales de operación del puente eran seguras o, en tanto, se implementaran medidas adicionales, correctivas o preventivas para salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas usuarias.

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

Lo anterior, en virtud de que esta Dirección no cuenta, dentro de su estructura orgánica, con personal que ostente la acreditación como Director Responsable de Obra (DRO), ni con atribuciones para emitir dictámenes estructurales concluyentes, motivo por el cual se solicitó a esa Dependencia datos sobre el seguimiento técnico especializado que, por la naturaleza y relevancia del caso se requerían.

De la interpretación armónica y sistemática a los preceptos legales anteriormente citados, se concluye que la Dirección de Obras Públicas, únicamente se encuentra constreñida por la Ley en la Materia a proporcionar información que posea y administre en ejercicio de sus atribuciones.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.

Vo. Bo.

ATENTAMENTE

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ENLACE ADMINISTRATIVO

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN CASTILLO LUGO
ENLACE ADMINISTRATIVO Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA

"GOBIERNO HUMANISTA"

Cuautitlán Gobierno Humanista 2025-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

M. EN ING. FELIPE DE JESÚS JIMÉNEZ RAMÍREZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.c.p. Archivo
FJJM/Jrgm/mccl*